

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PERÚ Y EL MUNDO

INFORME ANUAL

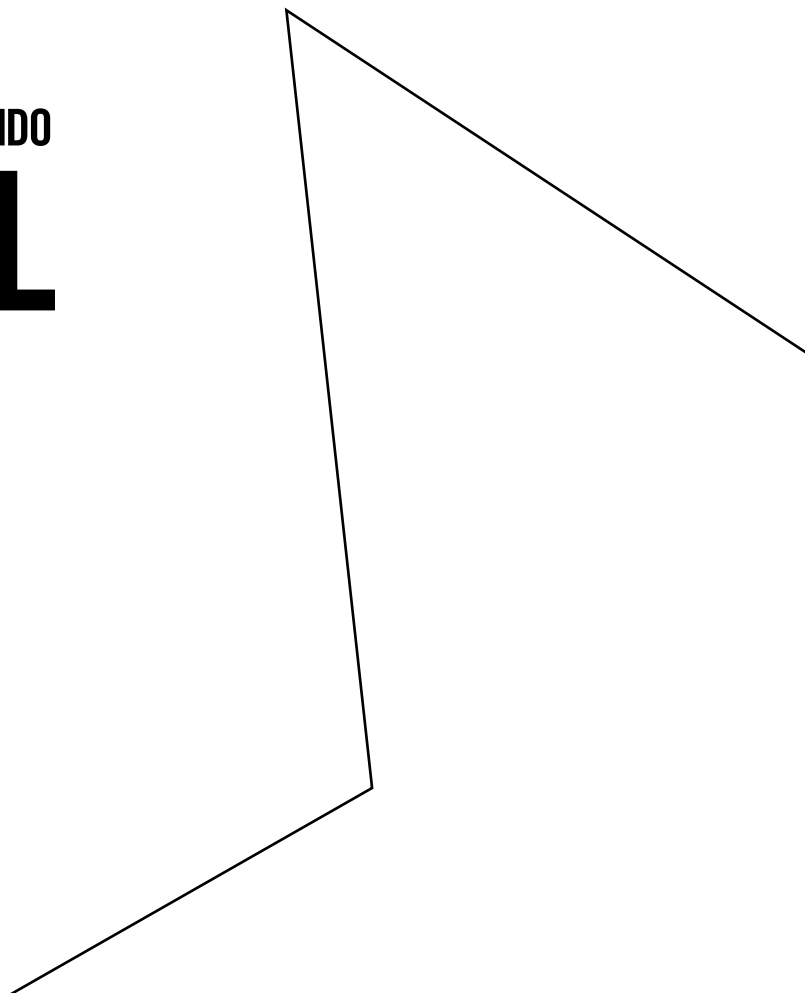
2023 / 2024 - PERÚ



EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PERÚ Y EL MUNDO

INFORME ANUAL

2023 / 2024 - PERÚ



SOMOS AMNISTÍA INTERNACIONAL

Somos un movimiento global integrado por más de 11 millones de personas en más de 150 países y territorios, que actúan para poner fin a los abusos contra los derechos humanos.



PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ

Jefa del Estado y del gobierno: Dina Boluarte Zegarra

La crisis social y política que se inició en diciembre de 2022 en Perú continuó en 2023. Las fuerzas de seguridad respondieron a las protestas empleando fuerza excesiva, especialmente en regiones donde la mayoría de la población se identifica como indígena y campesina.

En este contexto, las autoridades debilitaron instituciones como el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, la Defensoría del Pueblo y la Junta Nacional de Justicia, poniendo en peligro el acceso de la población a la justicia y la garantía de pleno respeto a sus derechos humanos.

Asimismo, las personas defensoras de los derechos humanos continuaron expuestas a importantes riesgos, persistiendo la impunidad en los casos de homicidios de personas defensoras de la tierra, territorio y medioambiente.

En 2023, se mantuvieron los altos niveles de violencia sexual y de género, incluida la ejercida contra niños, niñas y adolescentes; las autoridades obstaculizaron el derecho al aborto en casos de embarazo infantil, y se aprobó legislación que menoscabó la igualdad de género.

En el caso de la población LGTBI, siguió enfrentando violencia en diferentes ámbitos, así como una legislación discriminatoria.

Con respecto a la protección que le corresponde a la población refugiada y migrante en el país, las autoridades peruanas no cumplieron con garantizarla.

Finalmente, socavando la justicia para las víctimas, y a pesar de una resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, las autoridades excarcelaron al expresidente Alberto Fujimori. Pese a una sentencia judicial que lo ordena, miles de víctimas de esterilizaciones forzadas siguieron sin obtener reparación.



LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA Y DERECHO A LA PROTESTA



Protestas sociales en Cusco, Perú.
Foto: Michael Bednar via Getty Images.

Las protestas sociales continuaron y las autoridades respondieron con fuerza letal y uso excesivo de fuerza menos letal.

Entre diciembre de 2022 y marzo de 2023, la represión dejó 50 personas fallecidas y a centenares heridas en diferentes regiones del Perú.

Los cuerpos de seguridad del Estado emplearon la fuerza ilegítima con un sesgo racista, especialmente contra población con identidad mayoritariamente indígena y proveniente de comunidades campesinas. Según documentó Amnistía Internacional, al menos 20 posibles casos de víctimas fatales cumplirían con las características de ejecuciones extrajudiciales.¹

[1] Amnistía Internacional. (2023, 25 de mayo). *Racismo letal: Ejecuciones extrajudiciales y uso ilegítimo de la fuerza por los cuerpos de seguridad de Perú*. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr46/6761/2023/es/>



Familiares de Beckham Quispe en el aeropuerto de Huancabamba, Andahuaylas, donde fue asesinado el 11 de diciembre de 2022.
Foto: Amnistía Internacional Perú.

En julio, en el marco de las Fiestas Patrias, las asociaciones de víctimas y otras organizaciones salieron a las calles a protestar por verdad y justicia. En ese contexto, las fuerzas de seguridad utilizaron gas lacrimógeno y perdigones de goma de forma desproporcionada, efectuaron posibles detenciones arbitrarias y hostigaron a periodistas.

En noviembre, en medio de una investigación en su contra que originó su suspensión, Patricia Benavides, entonces fiscal de la Nación, presentó una denuncia constitucional contra la presidenta Dina Boluarte y cuatro exministros por la muerte de cinco personas en Ayacucho, Cusco, Lima y Puno, así como por las lesiones sufridas por una persona en Lima durante las protestas de diciembre de 2022 y enero de 2023.

La Ley de Protección Policial (N.º 31012), que fue aprobada por el Congreso de la República en 2020 y que contraviene

las normas internacionales al eliminar el principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza, continuó vigente.



Familiares de víctimas de la violencia policial protestan buscando justicia en Andahuaylas.
Foto: Amnistía Internacional Perú.



DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

A dos años del derrame de petróleo de la refinería La Pampilla, operada por Repsol, en el mar de Ventanilla, Callao, los pescadores afectados afirmaron que aún no se había completado el registro formal de personas afectadas. Sumado a ello, otros grupos de personas perjudicadas denunciaron no haber recibido una reparación efectiva por los daños causados a sus medios de vida. Tampoco se habían llevado a cabo las acciones necesarias de recuperación y limpieza para salvaguardar el medioambiente y la salud de las personas.

En la provincia de Espinar, Cusco, y en otras partes del país, las personas afectadas por la contaminación ambiental siguieron sin recibir atención médica especializada, pese a que una sentencia judicial de 2020 obligó al Estado a proporcionar este tipo de atención en Espinar y a aplicar un plan de intervención intersectorial con asignación presupuestaria en varias regiones del país.

Cabe recordar que un informe de Amnistía Internacional, publicado en 2021,² reveló que habitantes de las comunidades indígenas del pueblo k'ana tenían altos niveles de metales y sustancias tóxicas —como arsénico, plomo, mercurio y manganeso— en sus cuerpos, lo que pondría en riesgo sus órganos vitales.



Activistas protestan en el marco de los derrames de petróleo de la refinería La Pampilla.
Foto: Amnistía Internacional Perú.

[2] Amnistía Internacional. (2021, 18 de mayo). *Estado de salud fallido: Emergencia de salud en pueblos indígenas de Espinar, Perú*.

<https://www.amnesty.org/es/documents/amr46/3829/2021/es/>



DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En 2023, se registró en el país el homicidio de cuatro defensores de la tierra, territorio y medio ambiente y los derechos humanos: Cristino Melchor Flores, defensor del derecho a la tierra (Piura); Santiago Contoricón, líder indígena de la etnia asháninka (Junín); Quinto Inuma, líder indígena kichwa (San Martín), quien contaba con medidas de protección desde 2021, y Benjamín Flores, miembro de la comunidad indígena kakataibo.

La impunidad persistió en la mayoría de homicidios de personas defensoras, como es el caso del defensor ambiental Roberto Carlos Pacheco, asesinado en setiembre de 2020 en Madre de Dios. Hasta el momento, no hay justicia.

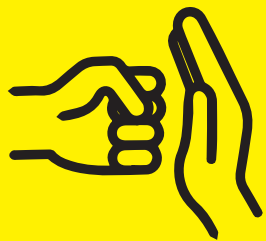


Quinto Inuma, líder indígena Kichwa.
Foto: GTANW.



Líder asháninka
Santiago Contoricón Antúnez.
Foto: Andina Noticias.

A pesar de formar parte del Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, el Ministerio del Interior siguió careciendo de un protocolo que permita articular, junto a la Policía Nacional, acciones concretas de protección.



**VIOLENCIA CONTRA
MUJERES Y NIÑAS**

En 2023 se mantuvieron los alarmantes niveles de violencia machista y se registraron retrocesos en las políticas a favor de la igualdad de género. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) registró 142,182 casos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes durante el año, un crecimiento de 7% con respecto a 2022. Un total de 28,991 fueron casos de violencia sexual contra mujeres y niñas, de los cuales el 50% afectó a adolescentes de entre 12 y 17 años.

En ese mismo periodo, el MIMP registró 11,944 casos de violación sexual, la mayoría (66%) en contra de niños, niñas y adolescentes. No obstante, solo se repartieron 2922 kits de atención posterior a la violación, a pesar de que la ley establece que los establecimientos de salud a nivel nacional deben disponer y usar los kits para la atención de casos de víctimas de violencia sexual.



Plantón en busca de justicia para Shirley Villanueva en Lima, Perú.
Foto: Amnistía Internacional Perú.



Activistas de Tarapoto en el marco del Día Internacional contra la violencia hacia la mujer.
Foto: Amnistía Internacional Perú.

En 2023, según cifras oficiales, 170 mujeres fueron víctimas de feminicidio, un incremento de 16% con respecto a 2022. Además, se registraron 258 tentativas de feminicidio.

La desaparición de mujeres continuó siendo un problema grave. Según el Ministerio del Interior, se denunció la desaparición de 10,817 mujeres y niñas, cifra que representa el 59% del total de personas desaparecidas. A pesar de que solo se reportó la aparición del 50% de esas mujeres y niñas, al cerrar el año aún no se había implementado un sistema especializado de búsqueda con perspectiva de género.



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



Marcha por el derecho a decidir.
Foto: Amnistía Internacional Perú.

El embarazo infantil, producto de la violencia sexual, siguió vulnerando los derechos de miles de niñas y adolescentes en Perú. Según el Ministerio de Salud, en 2023, hubo 1354 partos de niñas y adolescentes menores de 15 años, cuatro de ellas menores de 11 años.

En junio, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU determinó que el Estado peruano había incumplido la obligación que tenía de proteger a Camila, niña indígena que fue víctima de violación desde los nueve años y en

2017 fue obligada a continuar un embarazo cuando tenía 13 años, siendo revictimizada y criminalizada por las autoridades que debían protegerla. El dictamen obligó al Estado peruano a proporcionar acceso al aborto en todos los casos de embarazo infantil.

Pese a ello, diversas organizaciones denunciaron al menos cinco casos de niñas menores de 15 años embarazadas a las que se les negó el acceso al aborto en Loreto, Cajamarca y Cusco.



DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS,
BISEXUALES, TRANSGÉNERO
E INTERSEXUALES (**LGBTI**)



Marcha del orgullo, junio.
Foto: Amnistía Internacional Perú.

La violencia y discriminación que enfrenta la población LGTBI no da tregua. En 2023, las organizaciones de personas LGBTI denunciaron los asesinatos de al menos ocho personas transgénero que pueden considerarse delitos de odio. Pese a ello, no existe aún un registro oficial de este tipo de crímenes.

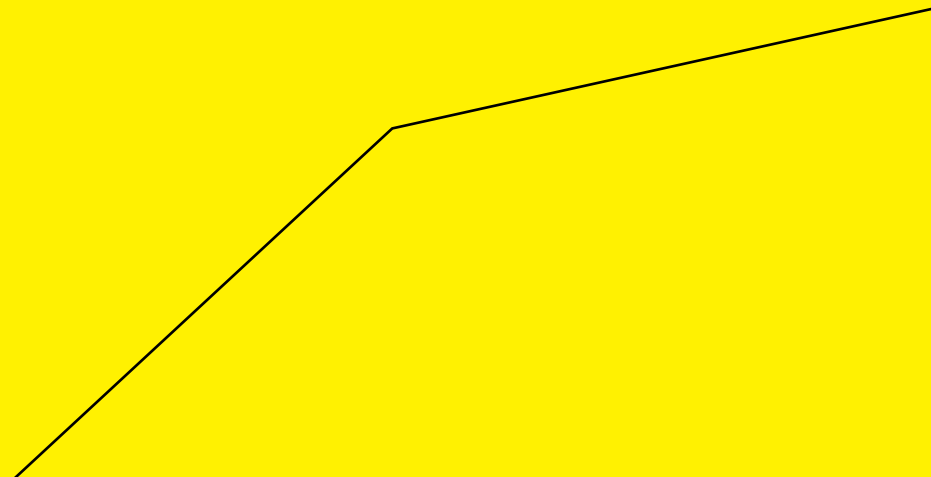
Sumado a ello, siguió sin implementarse un proceso administrativo transparente y accesible para que las personas transgénero puedan obtener un documento de

identidad que refleje su identidad de género, sin recurrir a procedimientos judiciales costosos y difíciles de enfrentar. La falta de un documento de identidad impide que puedan acceder a derechos como salud, educación, seguridad social y trabajo digno, lo cual les obliga, en muchos casos, a continuar en situación de precariedad.

Además, el matrimonio igualitario y los hijos e hijas de las parejas del mismo sexo siguieron sin reconocerse oficialmente.



DERECHOS DE LAS PERSONAS **REFUGIADAS Y MIGRANTES**





Mujer migrante en la frontera.
Foto: Andina Noticias.

En 2023, más de un millón y medio de personas venezolanas que vivían en Perú y necesitaban protección enfrentaron impedimentos para solicitar asilo. Así, en julio, el 98% de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado seguían pendientes.

Se otorgaron visados que no cumplían condiciones básicas, como la protección frente a la devolución o el acceso a los servicios de salud. Además, se negó el derecho a trabajar a miles de personas venezolanas porque el funcionariado no reconocía su situación ni los derechos que les correspondían.

Las mujeres venezolanas enfrentaron múltiples formas de violencia y los obstáculos para la regularización de calidad migratoria aumentaron su vulnerabilidad. En ese contexto, muchas de las mujeres que habían sufrido

violencia de género no acudían a los centros de protección por temor, desconfianza o desinformación.

Las autoridades y los medios de comunicación fomentaron el discurso de xenofobia y estigmatización contra las personas venezolanas.

En abril, se concedió una amnistía de multas de seis meses a las personas extranjeras que cometieron infracciones migratorias, como no solicitar a tiempo la prórroga de calidad migratoria.

El 10 de noviembre, cuando finalizaba el plazo oficial para que la población extranjera regularizara su situación migratoria, las autoridades anunciaron que expulsarían a todas las personas que no tuvieran una condición migratoria regular, con lo que miles de ellas quedaron sin protección dentro y fuera del país.



**DERECHO A VERDAD,
JUSTICIA Y REPARACIÓN**

En 2023, se cumplieron 20 años de la entrega del Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Muchas de sus recomendaciones no se han aplicado y 19,000 personas continúan desaparecidas como consecuencia del conflicto armado interno.


Después de 31 años, fueron devueltos a sus familias los restos mortales de Dora Oyague, Marcelino Rosales, Bertila Lozano, Felipe Flores Chipana y Armando Amaro Córdor. Ellos formaban parte del grupo de 10 personas de la Universidad La Cantuta sometidas a desaparición forzada, tortura y asesinato en 1992.



El Ojo que Llora.
Foto: Amnistía Internacional Perú.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos examinó por primera vez un caso relacionado con la política de esterilización forzada de la década de 1990: el de Celia Ramos. En noviembre, la Corte Suprema confirmó una sentencia de 2022 que ordenaba reparar a las víctimas por esterilizaciones forzadas. No obstante, en el proceso judicial, en diciembre, la Sala Penal de la Corte Suprema anuló la apertura de la investigación judicial contra el expresidente Alberto Fujimori y otras autoridades en relación con esa política, bajo el supuesto de falta de sustento jurídico de las graves violaciones a derechos humanos aludidas en el proceso; por tanto, los delitos habrían prescrito.

En diciembre, el Tribunal Constitucional (TC) ordenó la liberación de Alberto Fujimori, decisión que vulneró el derecho a la justicia de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos de las que el expresidente fue declarado responsable. Esta decisión fue en desacato a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que pidió al Estado peruano abstenerse de ejecutar la orden del TC de otorgar libertad por indulto humanitario, por no cumplir con los supuestos que implica este beneficio, como parte del seguimiento al cumplimiento de sus sentencias.

 Calle Santa Luisa 170, Dpto. 101, San Isidro, Perú.

 www.amnistia.org.pe

SÍGUENOS

 /aiperu

 @amnstiaperu

 @amnstiaperu

 /AIPeru

 @amnstiaperu

 +51 989 205 075

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

